DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPBS" – PLURIANUAL - 2DO. LLAMADO - I.D. Nº 334.070.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 **(TRECE)** días del mes de diciembre del año **Dos mil diecisiete**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPBS" – PLURIANUAL - 2DO. LLAMADO - I.D. Nº 334.070,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Esc. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Dra. Elsi Vargas de Salinas,** representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4202/2017, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 334.070, cuyo monto asciende a la suma de G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación, teniendo en cuenta que el presente llamado es PLURIANUAL, el saldo restante quedará sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2017.

3- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 04 de diciembre de 2017; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que se ha presentado una sola oferta, correspondiente a la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por lo tanto no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **lunes 11 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

4- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha: **11/12/2017**, siendo las **10:00 hs**., se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	G. 32.475.000.-

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5. ANTECEDENTES:

- Nota remitida a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** de fecha 12 de diciembre de 2017, a fin de solicitar los siguientes documentos:

  1. Presentar Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-
  2. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
  3. Declaración Jurada de la Garantía solicitada. Presentar Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento por el periodo de (doce) meses, a partir de la recepción del bien.

Dra. Elsi Vargas de Salinas
Directora
CENSSA
M.S.P.Y.B.S.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abg. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
D.G.O.C.
M.S.P.B.S.

4. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente para importar, comercializar Insumos Médicos Hospitalarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
5. En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Insumos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
6. El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados por el Ministerio de Salud Pública para importar y comercializar Insumos Médicos Vigente al momento de la apertura, en el que deberá constar el producto ofertado, identificado con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.
7. Planilla de EE.TT de los ítems ofertados.
8. En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la Composición del Precio Ofertado principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea **superior al treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.
   El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:

***ITEM 3**: Tubo con Anticoagulante, se observa una diferencia de -32,60%* por debajo del precio referencial.

Todos los documentos solicitados y mencionados en el punto anterior fueron presentados en tiempo asignado, evaluados y aceptados por este Comité de Evaluación.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**
a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV.	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio.**	

Dra. Eva Vargas de Salinas
Directora
CENSSA
M.S.P.Y.B.S.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P.Y.B.S.

V. Otros documentos.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
2. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015 - 2016.-	CUMPLE
3. Declaración Jurada de la Garantía solicitada. Presentar Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento por el periodo de (doce) meses, a partir de la recepción del bien.	CUMPLE
4. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente para importar, comercializar Insumos Médicos Hospitalarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
5. En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Insumos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
6. El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados por el Ministerio de Salud Pública para importar y comercializar Insumos Médicos Vigente al momento de la apertura, en el que deberá constar el producto ofertado, identificado con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	CUMPLE
7. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 352/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que la firma: **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Dra. Elba Penas de Salinas
Directora
CENSSA
M.S.P. Y B.S.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

La mencionada **Nota D.P.RR.HH. N° 352/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017** detalla lo siguiente:

Nº	CI Nº	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA
1	816.225	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.
2	625.134	CARLOS MARÍA ESCOBAR BARRIOCANAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

OFERENTE	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARI	PRECIO TOTAL	% VARIACIÓN
Referencial	1	41121701-004	Tubo de ensayo de vidrio	----------	----------	UNIDAD	UNIDAD	20000	1.450	29.000.000	----------
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	41121701-004	Tubo de ensayo de vidrio	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Referencial	2	41121701-006	Tubo de Micro centrifuga	----------	----------	UNIDAD	UNIDAD	30000	250	7.500.000	----------
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2	41121701-006	Tubo de Micro centrifuga	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30000	240	7.200.000	-4,00
Referencial	3	41121701-008	Tubo con anticoagulante	----------	----------	UNIDAD	UNIDAD	15000	2.500	37.500.000	----------
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	41121701-008	Tubo con anticoagulante	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	15000	1.685	25.275.000	-32,60

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al cuadro precedente del **Cuadro Comparativo de Oferta** se visualiza que: la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** presentó la única mejor oferta en el Ítem 03. Observamos que el ítem 03 supera al precio referencial en un -32,60%. La Resolución D.N.C.P. Nº 1173/16, establece que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea **superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial** y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, el Comité deberá solicitar la composición detallada de los precios.
En ese sentido el Comité solicitó por Nota **la composición detallada de los precios ofertados**.
La empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, remite el desglose y composición de sus precios detallado mediante Nota, los cuales fueron verificados, analizados y aceptados por esta Comisión Evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

10. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	G. 32.475.000.-	G. 3.247.500.-	G. 1.927.220.300	**CUMPLE.**

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
"S.P. y B.S. - D.G.O.P."

Directora
CENSSA
M.S.P. Y B.S.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El siguiente Cuadro de Análisis Técnico fue elaborado por la **Dra. Elsi Vargas de Salinas, Directora del CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE**, el mismo consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se anexa al presente informe de evaluación.

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN TÉCNICA
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2	**Tubo de Micro centrifuga**	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE CON LAS EE.TT. SOLICITADAS. SUGIERO SU ADJUDICACIÓN.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	**Tubo con anticoagulante**	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE CON LAS EE.TT. SOLICITADAS. SUGIERO SU ADJUDICACIÓN.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.
RUC: 80026564-5.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
2	41121701-006	Tubo de Micro centrifuga	Material de polietileno de baja densidad cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima de 1,5 ml tipo Eppendorf.	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30000	240	7.200.000
3	41121701-008	Tubo con anticoagulante	Para hematología. Tubo en propileno transparente etiquetado con tapones inertes conteniendo EDTA. Volumen de muestra de 7,5 ml., con fecha de vencimiento 6 meses como mínimo.	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	15000	1.685	25.275.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										**32.475.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.-

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- CHACO INTERNACIONAL S.A.	02 y 03.-	G. 32.475.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 32.475.000.-

Monto Total: GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.-

Respecto al Ítem 01 (Tubo de ensayo de vidrio), este comité recomienda declarar desierto este ítem teniendo en cuenta que no existe oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y a su vez recomienda iniciar los trámites para el proceso de adquisición del producto del ítem declarado desierto en el presente llamado, teniendo en cuenta que el mismo es de carácter urgente.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esc. MAYRA NOTARIO F.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONE

Dra. ELSI VARGAS DE SALINAS, Directora
CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE